**Horarios de atención y Fes de Vida durante la pandemia**

Estimado Presidente/a,

Me dirijo a Ud. en su calidad de Presidente/a de una de las asociaciones, clubs o agrupación de españoles que integran a los miembros de la comunidad de residentes españoles en Canadá en estos momentos de inquietud provocados por la expansión de la pandemia de coronavirus COVID19, para informarle de que aun durante la vigencias de las medidas de autoaislamiento recomendadas por las autoridades canadienses, la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España se mantiene operativa y en funcionamiento para informar, asesorar y facilitar las gestiones  que sean necesarias a los residentes españoles en Canadá en el ámbito de nuestras competencias.

Se han adoptado la medidas oportunas para poder mantener nuestra actividad mediante fórmulas de teletrabajo y seguiremos atendiendo telefónicamente, por correo electrónico, e incluso -mientras sea posible- de manera presencial en horario de 9 a 12 en nuestras oficinas ubicadas en la sede de la Embajada en Ottawa. También podrán encontrar información general de interés relativa a estas situación en [nuestra página web](http://www.mitramiss.gob.es/es/mundo/consejerias/canada/index.htm). También en la [página web de la Embajada de España](http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Ottawa/es/Paginas/inicio.aspx) podrán encontrar otras informaciones relevantes relativas a recomendaciones de viaje y otras cuestiones distintas a las cuestiones de naturaleza laboral o de seguridad social.

Asimismo, le indico que por la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo,  por el que se declara en España el Estado de Alarma se han suspendido los plazos de los trámites administrativos y, en consecuencia, se ha retrasado también el correspondiente a la presentación de comparecencia o fé de vida para el mantenimiento de las prestaciones de la Seguridad Social, por lo que aquellos pensionistas que aún no los hayan presentado, no necesitan hacerlo en tanto en cuanto se mantenga en vigor el estado de alarma declarado en España, manteniéndose el abono de la prestación en cualquier caso. En cualquier caso, la suspensión de plazos no es óbice para que esta unidad siga dando trámite a cualquier solicitud que se reciba.

Como no puede ser de otra manera, desde esta Consejería exhortamos encarecidamente a los españoles residentes en Canada que sigan las recomendaciones e instrucciones dadas por las autoridades canadienses especialmente las relativas a la higiene personal y al alejamiento social, …/sigue

pues está comprobándose que son la mejor manera para ralentizar la

expansión de la epidemia y evitar que los servicios sanitarios queden saturados.

Agradeciendo que, si lo considera pertinente, distribuya esta carta entre los miembros de la institución que preside y quedando a su disposición para cualquier información o gestión complementaria que pudiera ser pertinente, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente,

José María Pérez Gómez

**Consejero de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**

**Embajada de España en Canadá
Counsellor for Labor, Migrations & Social Security**

**Embassy of Spain**

Embajada de España

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

74, Stanley Avenue

K1M 1P4, Ottawa, ON

Tel.: (1) 613 742 7077

Tel. España: 913 63 66 78

Fax (1) 613 742 7636

CÓDIGO DIR 3: EA0021885